

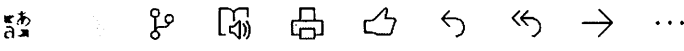
Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

Oficio- Devuelve Comisión

89

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.



Miércoles 24/03/2021 11:15 AM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

CC: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

2019-00706 OFICIO DEVUELV...

101 KB

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 16
Correo institucional: cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores
JUZGADO VEINTITRES (23) CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad.

2016-0786

REF: **DESPACHO COMISORIO** (No. 045 - del Juzgado 23 Civil del Circuito) No. **11001400303920190070600** de **GERARDO ANTONIO CUELLAR BELTRÁN**, identificada con C.C. No. 4.121.196 contra **ANA BELZU MORENO PEÑA C.C. No. 52.298.091**

Cordial saludo.

El presente es para comunicarle que éste Juzgado mediante providencia de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del asunto de la referencia, este Despacho ordenó remitir el Despacho Comisorio No. 045 emanado por su despacho, en virtud de haberse realizado la entrega real y material del inmueble objeto de la diligencia al señor Gerardo Antonio Cuellar Beltrán, dando cumplimiento a la comisión del Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá.

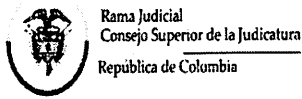
Para tal efecto se adjunta la aludida comisión con sus respectivos anexos, para que obre dentro de su proceso Reivindicatorio No. 2016-0786 el cual cursa en ese Estrado Judicial.

Se adjunta 01 Documento PDF correspondiente al oficio y el link de la referencia y el link del proceso de la referencia [11001400303920190070600](#)

Atentamente,

LILIANA ANDREA GONZÁLEZ BAQUERO
Secretaria
ns

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 16
Correo: cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2832247

OFICIO No. 0254

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021.

Señores
JUZGADO VEINTITRES (23) CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad.

REF: DESPACHO COMISORIO (No. 045 - del Juzgado 23 Civil del Circuito) No. 11001400303920190070600 de GERARDO ANTONIO CUELLAR BELTRÁN, identificada con C.C. No. 4.121.196 contra ANA BELZU MORENO PEÑA C.C. No. 52.298.091

Comunico a usted, que éste Juzgado mediante providencia de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del asunto de la referencia, este Despacho ordenó remitir el Despacho Comisorio No. 045 emanado por su despacho, en virtud de haberse realizado la entrega real y material del inmueble objeto de la diligencia al señor Gerardo Antonio Cuellar Beltrán, dando cumplimiento a la comisión del Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá.

Para tal efecto se adjunta la aludida comisión con sus respectivos anexos, para que obre dentro de su proceso Reivindicatorio No. 2016-0786 el cual cursa en ese Estrado Judicial.

En razón a lo consagrado en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se remite el Oficio con firma electrónica.

Cordialmente,

LILIANA ANDREA GONZALEZ BAQUERO
Secretaria

SECRETARIA

El Juez informando que:

... con anexos completos.

... el auto anterior.

... encuentra ejecutoriada.

... traslado del recurso de reposición.

... el término de traslado concurrido en este auto.

... se pronunciarán en tiempo: SI ☐ NO ☐

... el terreno propietario.

... de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s)

... no compareció.

X. Se presenta la anterior solicitud para resolver

En fecha, D.F. 12.8 MAYO 2021

...

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 JUN 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2016 00786 00

Obre en autos la comunicación 254 de marzo 18 de 2021, allegada por el juzgado 39 civil municipal, respecto de la cual, deben las partes estarse a lo resuelto por auto inmediatamente anterior.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

